essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 09 de Julio de 2012

A: **ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA,**
Río de Janeiro Nº 1320 esq. Gral. Melgarejo

Asunto: **Licitación Pública Internacional Nº 01/2011 "Rehabilitación de Emergencia de Sistema de Distribución de Agua Potable"**

La presente es para comunicarle que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 20 de Febrero de 2012, para la ejecución del **Lote Nº 3** por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil **(Gs. 2.457.543.000),** I.V.A. Incluido, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes veintiocho (28) días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

Queda confirmada la designación de Carlos Darío Ruffinelli Céspedes, como Conciliador, que fuera propuesto por nuestra Entidad en los Documentos de la Licitación y que no fuera objetado por el oferente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

Adjunto: Convenio

CONVENIO 003/12

Por cuanto el 09 de Julio de 2012, *se* ha ejecutado el presente Convenio entre **Arq. Ana Luci Porro, Empresa Constructora,** en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"** por una parte, y la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.),** en adelante denominado **"EL CONTRATANTE"** por la otra parte;

Por Cuanto el Contratante desea que **EL CONTRATISTA** ejecute el **Lote Nº 3** (en adelante denominado **"LAS OBRAS"**) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.

2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   a. La Carta de Aceptación de la Oferta;

   b. La Oferta;

   c. Las enmiendas Adenda Nº 4;

   d. Las Condiciones Especiales del Contrato;

   e. Las Condiciones Generales del Contrato;

   f. Las Especificaciones;

   g. Los Planos; y

   h. Los Formularios de La Oferta completados.

3. En retribución a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará a **EL CONTRATISTA** como en lo sucesivo se menciona, **EL CONTRATISTA** por este medio se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas

sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecida en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

EL CONTRATISTA

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora

ESSAP S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml